

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que es-  
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria reali-  
zada el día 19, de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-139-  
85 D. E. eleva Expte. H-61-85 H. C. D .Ref: Reajuste Tarifas Transporte Pasa-  
jeros Urbano.-

Sancionándose la siguiente:

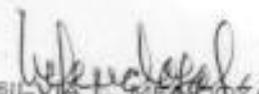
ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 1252 dictado por el Departamento  
----- Ejecutivo de fecha 6 de Mayo de 1985 referente Tarifas pa-  
ra el Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hecho propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 641/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARS. MAURICIO C. KRAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE